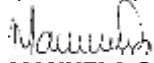


Extraprocesales: Amparo de pobreza
Radicación: 730554089002202200078
Solicitante: María Edith Espitia Cruz

CONSTANCIA SECRETARIAL: Armero Guayabal, Tolima, ocho de septiembre de dos mil veintidós. A despacho la presente actuación, informando que su trámite se encuentra agotado. Lo anterior señor Juez para los fines que estime pertinentes.



MANUELA CALLE GUEVARA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, ocho de septiembre de dos mil veintidós.

Conforme con la anterior constancia secretarial, se dispone la ejecutoria de la actuación, disponiéndose el archivo del expediente, por designación de abogado, previa desanotación en los libros radicadores.

NOTIFIQUESE CUMPLASE.



El Juez,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL ARMERO GUAYABAL - TOLIMA NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notifica en el Estado No 60 Hoy 9 de septiembre de 2022
